



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 39024/18

20 de febrero de 2018

Ref: ARG/18/G25 - "Implementación del Convenio de Minamata en Argentina" - Eleva Documento de Proyecto

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del Documento de Proyecto del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MG' or similar, located on the left side of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RMV', located above the typed name of René Mauricio Valdez.

René Mauricio Valdez
Representante Residente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R' or similar, located at the bottom left of the page.

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S / D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

Nota N°:

13/2018

BUENOS AIRES, 14 FEB. 2018

OBJETO: ARG/18/G25 – Evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata en Argentina – Documento "A"

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres (3) ejemplares del documento "A" del Proyecto de la referencia, debidamente firmados, y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por la Oficial a cargo en la DPROY (crv@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular, saluda atentamente.

prodoc

c/c al Proyecto ARG/18/G25

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
14 FEB 2018	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
MMT/CR	GA
20180214-0038758	

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretaría de Coordinación
y Planificación Exterior

INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DEL PROYECTO

ARG/18/G25 – Evaluación capacidades Convenio de Minamata en Argentina

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: "Evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata en Argentina"

Fuente de financiamiento: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

Presupuesto en USD: 200.000.-

Costo de apoyo (GMS): 0.-

Presupuesto total en USD: 200.000.-

Presupuesto año 2018 en USD: 190.000.-

Fecha de inicio: 01/02/2018

Fecha de finalización: 31/01/2019

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Director Nacional: Juan Andrés Trebino

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Es oportuno iniciar este informe, teniendo presente que el Convenio de Minamata fue ratificado por la ley N° 27356. Este tratado internacional prohíbe la minería primaria de mercurio, su uso en algunos procesos industriales y productos compuestos de este metal, tales como termómetros y tubos fluorescentes. El objetivo es proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos del mercurio. Además, promueve el recambio de tecnologías por otras más limpias que no lo utilicen y la gestión ambiental de los residuos y sitios contaminados con el metal.

El mercurio se emite a la atmósfera y se libera en el suelo y el agua, contaminando al ambiente luego de usos en productos y procesos industriales. Se bioacumula en los seres vivos y biomagnifica en la cadena trófica, con el riesgo de ser consumido junto con los alimentos. En exposiciones agudas o crónicas produce daños neurotóxicos graves. Para resolver estas problemáticas, el Convenio de Minamata provee instrumentos financieros para aquellos países en desarrollo que necesiten recursos técnicos y financieros.

Problemas

Se deben identificar los desafíos nacionales y las medidas a adoptar en materia de regulación, política y estrategia ambiental de forma tal que el país pueda dar cumplimiento a las previsiones del mencionado Convenio de Minamata sobre Mercurio.

Consistencia con el Marco Lógico

En la sección VI del Documento de Proyecto se presenta el Plan de Monitoreo y Evaluación de conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD. En el mismo se presentan las actividades, objetivos, frecuencia y medidas a seguir. El Plan de Trabajo anual respeta la metodología y formato de rigor establecidos por PNUD. Asimismo, el Anexo 8 – Marco de Monitoreo, permite realizar un seguimiento del avance de las actividades y acciones planificadas a través de indicadores pertinentes.

Estrategia de Salida

Respecto a la sustentabilidad de los resultados que se espera obtener, el establecimiento de mecanismos para regular los movimientos de productos y residuos con mercurio, las propuestas de nueva normativa complementaria, la adopción de un mecanismo de participación de los actores relevantes y el fortalecimiento de las capacidades nacionales, parecen garantizar que los productos obtenidos podrán mantenerse en el tiempo.

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Consultores Internacionales	-	-
Consultores Nacionales	115.000	57,5
Viajes y Viáticos	12.000	6
Servicios contractuales	5.000	2,5
Adquisiciones / Compras de equipamiento	10.000	5
Subsidios	-	-
Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento	-	-
Audiovisuales / Impresiones	7.000	3,5
Gastos Varios (Incluye Auditoría)	9.000	4,5
Capacitaciones	42.000	21

C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia¹, eficacia², efectividad³, sostenibilidad⁴ e impacto⁵ de los esfuerzos de desarrollo.

¹ La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

² La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

³ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

⁴ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la **pertinencia** puede ser considerada **(ALTA/MEDIA/BAJA)**.

SOSTENIBILIDAD

Si bien en este estadio no es posible asegurar la sostenibilidad del proyecto, sí puede decirse que existirían factores a favor de la misma.

En particular, con respecto al enfoque de sostenibilidad ambiental, la prevista representación de las 24 jurisdicciones garantizaría la participación amplia de las distintas regiones del país.

Además, la coordinación con el COFEMA como instancia interjurisdiccional y la creación de un Comité Técnico Asesor para consensuar las acciones, resultan fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos y posteriormente, asegurar una continuidad operacional al cabo de la finalización del presente proyecto.

A partir de lo mencionado en el documento, y teniendo en cuenta la dirección planteada por la actual gestión, la sostenibilidad es **(POCO PROBABLE/PROBABLE)**

IMPACTO

Como efecto del desarrollo del Proyecto, se espera comprender el estado de situación en torno al manejo ambiental del mercurio de modo de lograr su mejora, fortaleciendo las capacidades de las instituciones competentes. A mediano y largo plazo, el país podrá contar con las capacidades necesarias que permitan desarrollar el plan nacional de aplicación para la reducción de emisiones y liberaciones de mercurio, perfeccionar el monitoreo y gestionar los residuos y posibles sitios contaminados, así como reducir su uso en productos y procesos productivos.

D. RESPONSABILIDADES

Tal como se menciona en los arreglos de gestión de los Proyectos PNUD: El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros (FACE) y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-04446131-APN-SSCYFAC#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Enero de 2018

Referencia: Proyecto PNUD ARG/18/025 - Documento de Proyecto

A: Ernesto Alberto Gaspari (SECCYPE#MRE),

Con Copia A: Alejandro Fabian Puglisi (DPCI#MRE), Paulina Cordoba (SECCYMA#MAD), Agustin Harte (SECCYMA#MAD), Adriana Corres (DNCYFI#MAD), Diana Vega (DNCYFI#MAD), Sara Silvana Rufail (DPCI#MRE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Proyecto PNUD ARG/18/025 sobre la "Evaluación Inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata en Argentina".

En tal sentido, se remiten en físico 4 ejemplares de igual tenor y firmados por mí en calidad de asociado en la implementación del documento de proyecto (PRODOC) versión A de 62 fojas cada uno. Le solicito tenga a bien proceder a la firma de dicho documento y remitir al PNUD para finalizar con el procedimiento y así poder dar comienzo a la ejecución del mismo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.25 16:06:33 -03'00'

Juan Andrés Trebino
Subsecretario
Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la
Contaminación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.25 16:06:33 -03'00'

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: "Evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata en Argentina"

Número del Proyecto: PNUD ARG/18/G25

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Fecha de Inicio: 01/02/2018

Fecha de finalización: 31/01/2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): enero 25, 2018

Breve Descripción

El Convenio de Minamata sobre el mercurio es un Acuerdo Multilateral Ambiental que busca proteger la salud humana y el ambiente de los efectos nocivos del mercurio. Argentina ha ratificado dicho acuerdo mediante la ley Nacional N° 27.356. Para facilitar la pronta entrada en vigor del Convenio, se realizará una Evaluación Inicial de Mercurio (MIA por sus siglas en inglés) que permitirá identificar las medidas necesarias a ejecutar para la puesta en marcha y temprana implementación a nivel nacional y sentar las bases para un manejo ambiental del mercurio.

El principal objetivo del proyecto es realizar una evaluación del estado actual del manejo del mercurio en Argentina para identificar los desafíos nacionales y las medidas a adoptar en materia de regulación, política y estrategia ambiental que permitan al país cumplir con las previsiones del Convenio de Minamata sobre el mercurio. Para ello, el proyecto se centrará en actividades críticas:

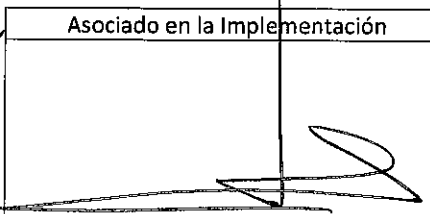
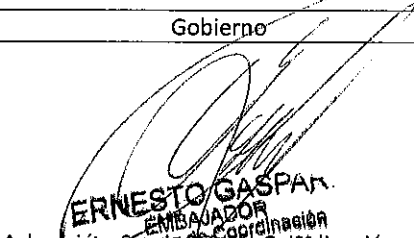
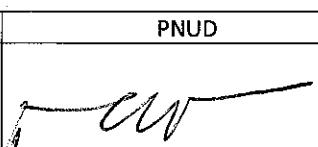
1. Desarrollar un entorno propicio para la toma de decisiones sobre la ratificación e implementación temprana de las provisiones dadas por el Convenio de Minamata sobre el mercurio.
2. Desarrollar el Perfil Nacional de Mercurio y el Informe de Evaluación Inicial de Mercurio.

Al finalizar el Proyecto, el país contará con las herramientas para desarrollar un plan nacional de aplicación del Convenio según lo estipulado en el Art.20 del mismo.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Área de cooperación 4: Medio Ambiente 10 (4.1) Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.
Producto(s) Indicativo(s): CPD Producto 4.3 Reversión de la degradación y la contaminación ambiental mediante programas llevados a cabo a nivel nacional y subnacional.
ATLAS: 109116 // 108534

Total de recursos requeridos (US\$):	200.000	
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	-
	Donante:	200.000
	Gobierno:	
	Costo de Apoyo:	
	En especie:	-
No financiado (US\$):		

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
	 ERNESTO GASPAR Embajador Subsecretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	 RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE
Aclaración: Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación	Aclaración: Representante de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Aclaración: Representante Residente.
Fecha: 25 ENE 2018	Fecha: 14 FEB. 2018	Fecha: 20 FEB 2018

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El principal objetivo del proyecto es realizar una evaluación del estado actual del manejo del mercurio en Argentina para identificar los desafíos nacionales y las medidas a adoptar en materia de regulación, política y estrategia ambiental que permitan al país cumplir con las previsiones y obligaciones establecidas en el Convenio de Minamata sobre Mercurio.

El Convenio de Minamata sobre mercurio fue firmado por el país en octubre de 2013, ratificado mediante la Ley Nacional N°27.356 en mayo 2017 y recientemente se ha depositado el instrumento de ratificación para que Argentina pase a ser Estado Parte a finales del corriente año. Además, Argentina participó en el Proyecto Mundial de Residuos de Salud ARG/09/002 financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) e implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entre los años 2008 a 2013. Este proyecto ayudó a la Argentina en el desarrollo de nuevas prácticas de manejo de residuos y protección de la salud pública y el medio ambiente mediante la evaluación de las emisiones de dioxinas y mercurio. El proyecto fue liderado por el Ministerio de Salud y logró la prohibición de "la producción, importación, venta o transferencia gratuita de la presión arterial de la columna de mercurio esfigmomanómetros para ser utilizados por la población en general, médicos o veterinarios".

En 2010, junto con Uruguay, Argentina también participó en el proyecto liderado por ONU-Ambiente sobre Mercurio Almacenamiento y Disposición en América Latina y el Caribe. En el marco de este proyecto, la Argentina elaboró un inventario inicial de las plantas de Cloro álcali. El inventario determinó que de las 7 plantas funcionando, solamente una utilizaba el proceso de la celda del mercurio. El stock de mercurio en las dichas celdas estimado fue de 160 toneladas métricas. Se esperaba que esta planta reemplace la celda de mercurio antes del 2020. Como parte de la labor de comunicación realizada por el proyecto, la ONG argentina "Asociación Argentina de Médicos por el Medio Ambiente" desarrolló 19 folletos que comunicaban información sobre el mercurio.

Si bien Argentina ha participado activamente en la implementación de los Convenios, muchos de esos esfuerzos han sido dispersos y es necesario un plan de trabajo integrado. Diversas instituciones han trabajado y desarrollado proyectos abordando distintas temáticas del manejo de mercurio, pero al haber sido iniciativas aisladas se dio una pérdida de trazabilidad de la información o dilución de los resultados. Para una mejor integración de estas actividades es necesario redefinir el rol de la Autoridad Nacional Ambiental, en particular de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental y establecer los mecanismos de cooperación con las partes interesadas para asegurar la gestión integral y manejo ambiental de los químicos y desechos y en particular, del mercurio, tanto en los productos como en los residuos.

La presente propuesta se encuentra enmarcada en las guías desarrolladas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para el desarrollo de actividades iniciales de apoyo para la implementación del Convenio de Minamata sobre mercurio y se encuentra alineada con las políticas nacionales que se encuentra desarrollando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable entorno a la implementación del manejo ambiental de químicos, los objetivos de los Acuerdos Multilaterales Ambientales de químicos y desechos, el Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés) y el proceso de ingreso a la OCDE.

Al finalizar el Proyecto se contará con el conocimiento de la situación nacional en materia de mercado y existencias de mercurio, se habrán sentado las bases para el desarrollo de un Plan Nacional de Aplicación (PNA) según las provisiones del Convenio y se habrán fortalecido las capacidades nacionales para el manejo ambiental del mercurio y sus compuestos. El PNA se encuentra establecido en el art. 20 del Convenio y tiene por objetivo plasmar las acciones que tomará el país para poder cumplir con sus obligaciones. Deberá publicarse y ser transmitido a la Secretaría una vez desarrollado.

En los últimos años, Argentina ha sido partícipe y líder en el trabajo regional sobre la aplicación de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) sobre residuos peligrosos y productos químicos, pero ha fallado en la replicación de estas políticas a nivel local, pese al esfuerzo que han hecho las autoridades para aplicar las medidas necesarias para la gestión racional de estos contaminantes. Es por esto que se necesitan acciones concretas para avanzar en el desarrollo sostenible y garantizar una gestión ambiental de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida, y en este caso particular, del mercurio.

Por su parte, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) es un mecanismo de coordinación de políticas ambientales entre el gobierno federal y los provinciales. El COFEMA cuenta con representantes tanto de la autoridad nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las 23 provincias. Este consejo se ha ocupado de las principales cuestiones ambientales, sin embargo, todavía es necesario fortalecer el marco para la gestión de los químicos y desechos. Además, el nuevo Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA) promoverá la actualización y adaptación de la legislación.

En otro orden, Argentina se encuentra iniciando el proceso de acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por tal motivo, el país deberá garantizar que ha realizado las acciones necesarias para cumplir con las decisiones y recomendaciones que esta organización ha tomado en materia ambiental, y en particular, en el manejo de químicos y desechos. Este marco estratégico potenciará y fortalecerá la estrategia que el Proyecto ha planteado ya que la OCDE ha tomado indicaciones clave sobre la temática del mercurio en consonancia con el Convenio de Minamata.

II. ESTRATEGIA

La teoría del cambio del Proyecto representada en el esquema de la figura 1 refleja la relación entre las líneas de acción para abordar los desafíos de desarrollo provenientes de las causas en sus distintos niveles. El cambio esperado del Proyecto es lograr una capacidad nacional para el manejo ambientalmente racional del mercurio y el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en el Convenio de Minamata.

El proyecto se ejecutará desde el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como agencia de ejecución. El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación coordinará con los actores relevantes el trabajo para cumplir sus objetivos.

A continuación, se detallan las actividades críticas para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto:

1 - Desarrollar un entorno propicio para la toma de decisiones sobre la ratificación e implementación temprana de las provisiones dadas por el Convenio de Minamata sobre mercurio

A continuación, se describen las principales Acciones a realizarse en el marco de esta Actividad:

1.1 Establecer de una estructura nacional de adopción de decisiones sobre el mercurio.

Se establecerá una estructura nacional de adopción de decisiones sobre Mercurio (Mecanismo de Coordinación y Consulta sobre Mercurio) en consonancia con las capacidades nacionales y las estructuras y prácticas existentes presentes en los países del proyecto y, cuando sea factible, Apoyo a otros AMUMAs relacionados con productos químicos.

1.2 Evaluar el marco normativo y las necesidades de capacidad institucional en relación con la aplicación de las disposiciones de la Convención.

El trabajo comenzará con una revisión de las estructuras, instituciones y políticas y reglamentos vigentes:

- La legislación sobre la gobernanza de los productos químicos en general y las capacidades de las instituciones clave será el enfoque inicial.

- Revisión de la legislación vigente, identificación de las brechas para cumplir con los requisitos del Convenio de Minamata y el aporte técnico inicial sobre las enmiendas propuestas.

- Se analizarán los papeles de otros ministerios e instituciones relacionados con los sectores clave en los que el inventario de mercurio establece la presencia de uso, emisiones y / o emisiones de mercurio. Se revisarán las capacidades de estas instituciones y se identificarán las lagunas para la gestión integral de los problemas relacionados con el mercurio. Identificación de las barreras que obstaculizarían o impedirían la aplicación de la Convención. Al determinar las deficiencias de capacidad y / o reglamentarias (en relación con las obligaciones de la Convención), éstas serán discutidas y revisadas y los resultados de estas discusiones dirigirán el trabajo bajo el componente 2, en particular, relacionado con el desarrollo del Informe final del Proyecto.

1.3 Informar y Sensibilizar sobre los impactos ambientales y sanitarios de Mercurio incorporando el enfoque género.

Se apoyarán las actividades de sensibilización de la información sobre los riesgos del mercurio y los efectos asociados al mercurio sobre la salud humana y el medio ambiente.

Sensibilización con los responsables de la toma de decisiones, el público en general y los grupos de población en riesgo.

1.4 Incorporar las prioridades de Hg en las políticas /planes nacionales.

El ejercicio de integración será liderado y apoyado por el comité interino de coordinación ministerial con el objetivo de incluir prioridades de mercurio en las políticas nacionales y planes de desarrollo. El ejercicio de incorporación también incluirá un estudio socioeconómico sobre los efectos del mercurio teniendo en cuenta los impactos diferenciales para hombres y mujeres y las alternativas en la minería de oro artesanal y de pequeña escala (ASGM, por sus siglas en inglés) y los sectores pertinentes identificados en el inventario, que pueden ayudar a establecer prioridades para este sector y apoyar la toma de decisiones para facilitar la Prioridades.

2 - Desarrollar el Perfil Nacional de Mercurio y del Informe de Evaluación Inicial de Mercurio

Las principales Acciones serán:

2.1 Fortalecer la capacidad nacional bajo el Inventario de Mercurio.

La capacidad nacional para llevar a cabo el Inventario de Mercurio se construirá a través de la capacitación, la cual será conducida y facilitada por el asesor técnico internacional del proyecto. Se impartirá formación sobre metodologías de recogida de datos, fiabilidad, credibilidad, análisis de datos, etc. La capacitación estará dirigida a un grupo de expertos técnicos nacionales que conducirán y desarrollarán el Perfil Nacional de Mercurio. La capacitación también se dirigirá a los representantes gubernamentales clave que conforman el MCM y que necesiten conocimientos suficientes sobre la realización de un Inventario de Mercurio para poder revisarlos y comentarlos.

2.2 Mejorar el Inventario de Mercurio y preparar el Perfil Nacional de Mercurio.

El inventario utilizará el Kit de herramientas para la identificación y cuantificación de las emisiones de mercurio del PNUMA, que tiene por objeto ayudar a los países a elaborar un inventario nacional de liberaciones de mercurio. Proporciona una metodología estandarizada y una base de datos de acompañamiento que permite el desarrollo de inventarios nacionales y regionales de mercurio consistentes. A lo largo de la recopilación de datos, el análisis y la preparación del Inventario de Mercurio, el equipo nacional de expertos estará guiado por un asesor/a técnico/a internacional. El inventario examinará todos los sectores pertinentes que constituyen el Inventario del PNUMA Nivel 2. Este inventario también incluirá:

- Identificación y evaluación de las cantidades de fuentes de emisión de mercurio y liberación de mercurio a la tierra y al agua.
- Identificación de viejas fuentes históricas de contaminación por mercurio (tales como sitios mineros abandonados).
- Evaluación inicial de la posible minería de oro artesanal y de pequeña escala existente.
- Identificación de sectores clave, municipios, comunidades y otros actores afectados.

2.3 Relevar la capacidad nacional de monitoreo de mercurio.

Se convocarán a universidades, laboratorios y centros de investigación que cuenten con capacidad analítica y actividades de monitoreo de mercurio en las distintas matrices para desarrollar en el marco de la Red Federal de Monitoreo Ambiental un mapa del monitoreo de mercurio en consonancia con el Artículo 19 del Convenio y el trabajo desarrollado entorno a él.

2.4: Desarrollar el reporte de evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata.

Se desarrollará un informe donde se detallen las capacidades existentes en el país para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Convenio y todas las acciones llevadas a cabo incluyendo aquellas necesidades futuras que podrían existir. El informe será presentado a la Secretaría del Convenio.

La eficacia del uso de los recursos del proyecto será asegurada a través de la gestión del proyecto con sinergias de otros proyectos relacionados con mercurio y otros químicos en Argentina que se han ejecutado o se encuentran en ejecución como el GEF 5494 – “Desarrollo de Planes de gestión de riesgos de mercurio en América Latina” y el Proyecto del programa especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos que se encuentra en ejecución en la misma subsecretaría. El proyecto involucrará a expertos nacionales en la medida de lo posible para facilitar la recopilación de información precisa y establecer una alta capacidad de respuesta del proyecto para mantener un impulso constante en la implementación del proyecto con un asesor técnico internacional proporcionando información sucinta y específica donde existen las lagunas locales. La difusión de la información con el público en general y las comunidades locales específicas será más eficaz mediante la integración del trabajo a través de las actividades existentes. Es importante destacar que el Inventario de Mercurio ya fue desarrollado en un proyecto regional anterior financiado por el FMAM: GEF 5494 – “Desarrollo de Planes de gestión de riesgos

de mercurio en América Latina”, y esta actividad no se repetirá aquí. La idea es verificar los resultados del inventario existente, completando la información faltante y haciendo los ajustes necesarios sobre los planes.

Respecto a la sustentabilidad de los resultados que se esperan obtener, el establecimiento de mecanismos para regular los movimientos de productos y residuos con mercurio, propuestas de nueva normativa complementaria, la adopción de un mecanismo de participación de los actores relevantes y el fortalecimiento de las capacidades nacionales garantizará que los productos obtenidos se mantengan en el tiempo.

Las acciones propuestas se enmarcan en el resultado 4 del Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) para el período 2016-2020 establecido en el Documento del Programa para la Argentina 2016-2020: “Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad”. El MECNUD concluye que se requiere trabajar en la profundización de las capacidades institucionales y organizacionales. Para ello, el Sistema de Naciones Unidas apoyará los esfuerzos nacionales para cumplir con AMUMA y la formulación e implementación de acuerdos intersectoriales e internacionales que lidere el Gobierno Nacional, tendientes a la transformación de actividades que afecten o puedan afectar negativamente al ambiente.

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro de los Ejes y Objetivos Estratégicos que fueran determinados por el Poder Ejecutivo Nacional. Específicamente, esta iniciativa aportará al Eje 4 “Desarrollo Humano Sostenible”, donde el Objetivo N° 59 sobre el “cuidado del ambiente” propone cumplir con los objetivos acordados y avanzar hacia una relación más sustentable con el medio ambiente.

El manejo ambientalmente racional de los químicos y desechos contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por los líderes mundiales en una Asamblea de las Naciones Unidas en el 2015. Los principales objetivos abordados con este proyecto serán:

ODS 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.

- Meta 3.9: Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

ODS 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS.

- Meta 6.3: Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

- Meta 11.6: Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

ODS 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.

- Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

ODS 14: CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO.

- Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

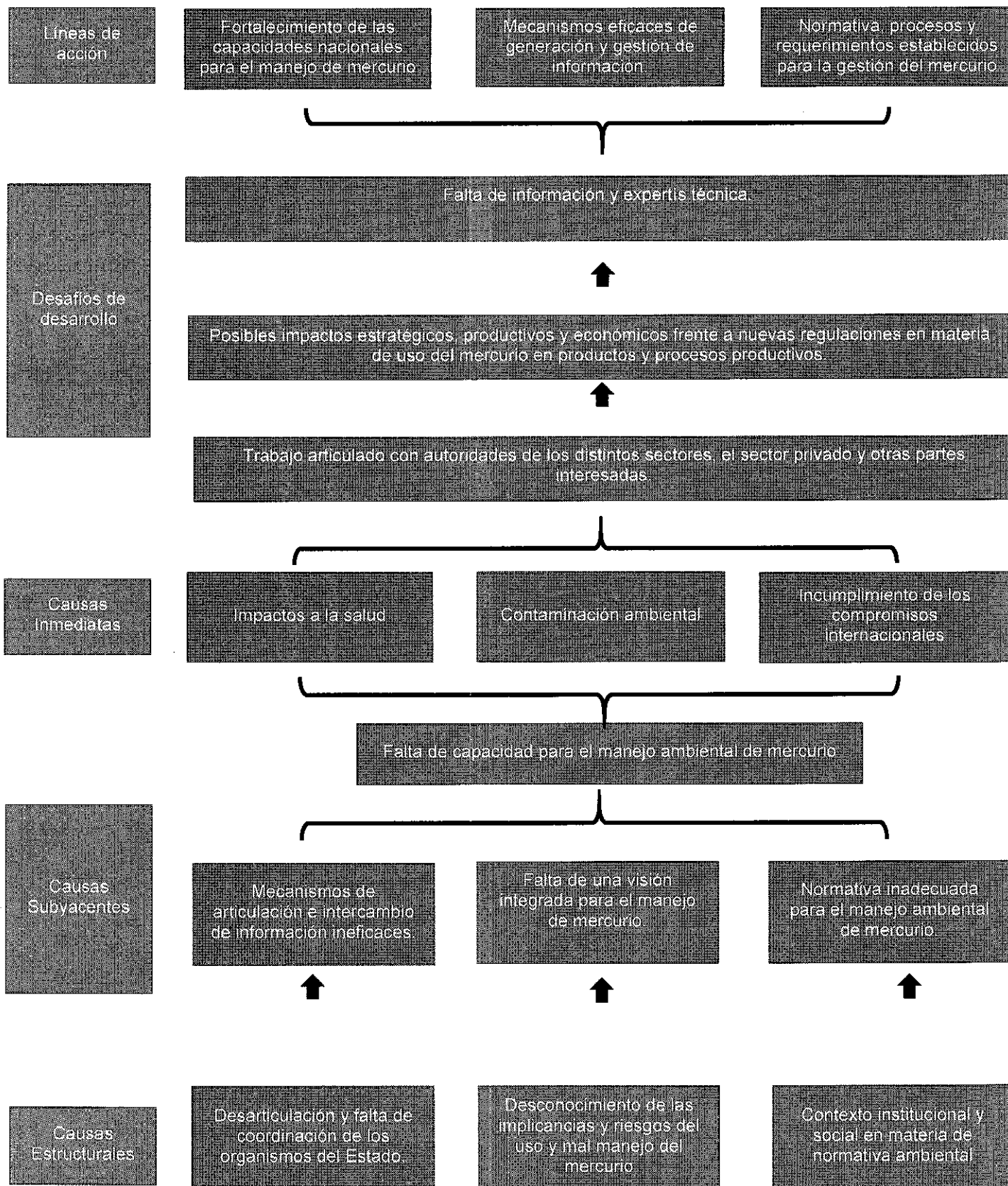
Enfoque de derechos humanos, género y ambiente

El Proyecto incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas. Además, los logros e información relevante producidos por el Proyecto estarán disponibles y serán difundidos a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que el mal manejo y contaminación por químicos y en particular el mercurio afecta de manera diferenciada a niños/as, hombres y mujeres, los resultados del Proyecto tendrán en cuenta el impacto diferencial en la población, así como un mayor impacto en estos sectores de la población vulnerables. Con el objetivo de continuar con la estrategia de género, las actividades previstas de difusión y capacitación y en el desarrollo de acciones concretas se considerarán necesidades diferenciales que puedan existir entre hombres y mujeres. Finalmente, la evaluación de las actividades se realizará mediante indicadores que contemplen el enfoque de género.

Con respecto al enfoque de sostenibilidad ambiental, la representación de las 24 jurisdicciones garantizará la participación amplia de las distintas regiones del país que enfrentan distintas problemáticas debido a la regionalización de los procesos productivos. Además, el trabajo interministerial y la mesa ampliada del comité técnico garantizarán la participación de todas las partes involucradas incluyendo al sector académico y a la sociedad civil.

Figura 1. Teoría del Cambio de la gestión ambiental del mercurio



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

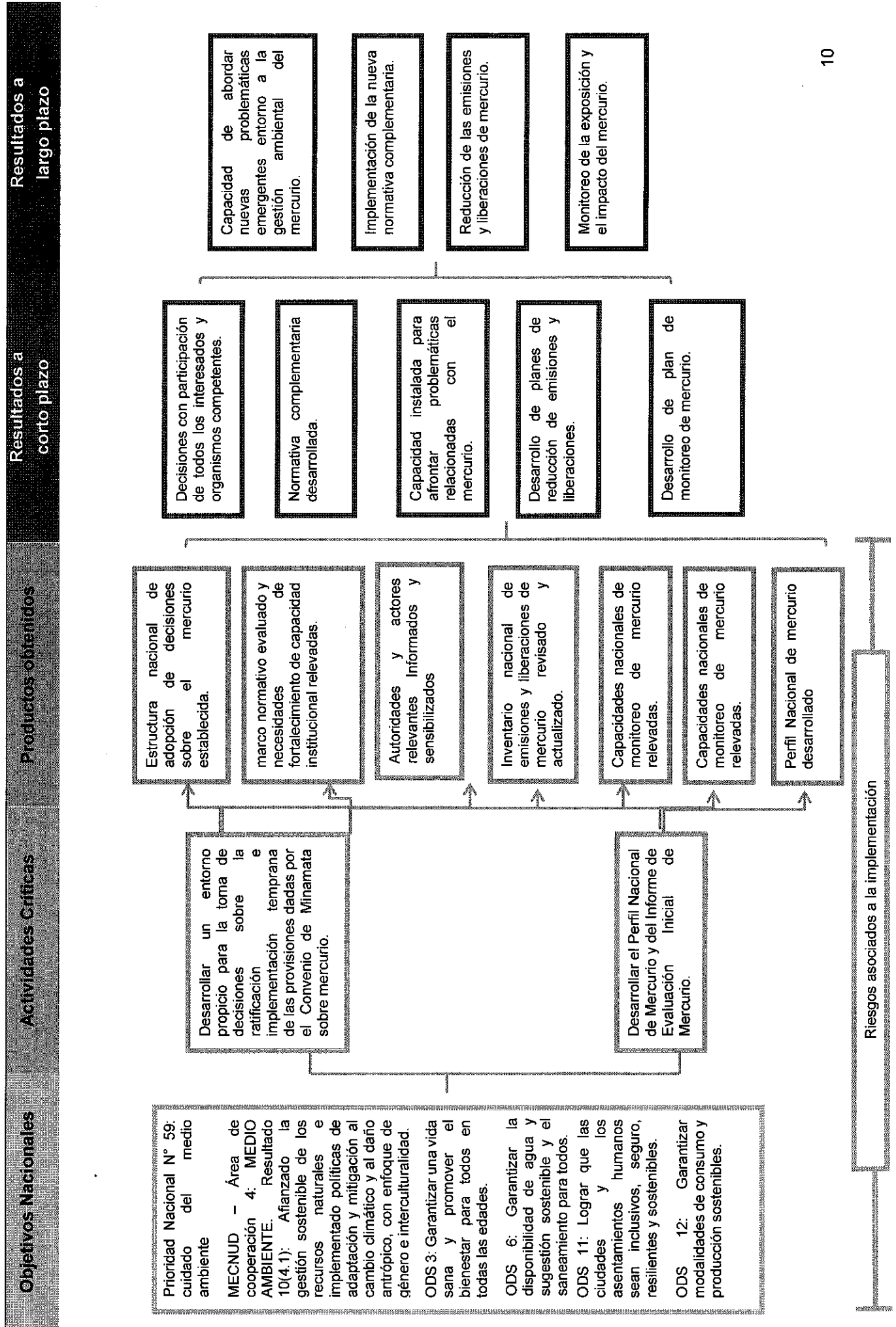
La evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata sobre mercurio sentará las bases necesarias para dar cumplimiento a las previsiones y obligaciones que ha ratificado Argentina entorno al manejo ambientalmente racional del mercurio en todo su ciclo de vida para proteger la salud y el ambiente de los efectos adversos de este contaminante.

Los principales aspectos que abordara el Proyecto son:

- Identificación de los actores relevantes en la gestión del mercurio.
- Establecimiento de los procesos necesarios para una gestión ambiental del mercurio y cumplimiento de las obligaciones del Convenio, en particular, la regulación de las fuentes de suministro y el consentimiento previo del país importador, la restricción o prohibición de los productos con mercurio añadido y los procesos de fabricación que utilizan mercurio listados en el Convenio.
- Relevamiento y fortalecimiento de las capacidades de los organismos e instituciones relacionados con la gestión de mercurio en las distintas etapas de su ciclo de vida
- Evaluación y desarrollo de estrategias para abordar la problemática de las emisiones y liberaciones de mercurio incluyendo la actualización del inventario nacional de emisiones y liberaciones de mercurio
- Investigación y evaluación de posibles sitios contaminados con mercurio.
- Actividades de información y sensibilización sobre los riesgos asociados al mercurio y su mal manejo.
- Evaluación y establecimiento de estrategias para cumplir con las previsiones y obligaciones del Convenio incluyendo los puntos mencionados anteriormente.

A corto plazo, el proyecto permitirá comprender el estado de situación entorno al manejo ambiental del mercurio y determinar las acciones necesarias para poder mejorar dicho manejo estableciendo procesos y fortaleciendo las capacidades de las instituciones competentes. A su vez, a mediano y largo plazo, el país contará con las capacidades para desarrollar el plan nacional de aplicación que permita reducir las emisiones y liberaciones de mercurio al ambiente, gestionar de manera ambiental los residuos y posibles sitios contaminados, monitorear la presencia de mercurio en el ambiente y la exposición humana y tomar todas las medidas para reducir al mínimo posible el uso del mercurio en productos y procesos productivos.

Figura 2. Esquema de acción del Proyecto



Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para la implementación del Proyecto, será necesaria la colaboración de las áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable pertinentes, así como también del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que participará como agencia de implementación, facilitando la recepción y ejecución de los fondos provenientes del FMAM. Además, la asistencia del PNUD permitirá vincular los productos del Proyecto dentro del marco de la Nueva Agenda Mundial de Desarrollo 2030, de la cual Argentina es signataria.

En este marco, el PNUD podrá en acuerdo con la Dirección Nacional del Proyecto:

- Brindar asistencia técnica para facilitar la consecución de los objetivos planteados por el Proyecto.
- Contribuir a establecer sinergias con otros proyectos PNUD que se llevan a cabo en el país, contribuyendo al desarrollo interinstitucional del proyecto en las jurisdicciones participantes.
- Colaborar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y revisiones de documento de proyecto, a fin de asegurar una efectiva ejecución del mismo.
- Asistir en el seguimiento de las dimensiones de género, derechos humanos y diversidad, asociadas a los productos del Proyecto.
- Participar en el Consorcio Directivo y sus reuniones periódicas para la toma de decisiones en cuanto a la ejecución del Proyecto.

El MAYDS proveerá de su personal técnico abocado a la gestión de químicos y desechos para alcanzar los resultados esperados. También proveerá de la infraestructura necesaria para gerenciar los aspectos administrativos y financieros garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos aplicables y la ejecución en tiempo y forma del plan de adquisiciones y otros gastos contemplados en el presupuesto del Proyecto. Finalmente, se contratará un coordinador general del Proyecto que llevará el día a día del mismo y un coordinador técnico que velará por el cumplimiento de las actividades programadas y productos esperados.

Alianzas

El proyecto contará con la participación de las autoridades nacionales de los distintos sectores para acordar una estrategia nacional para fortalecer el manejo del mercurio. La constitución de un Comité Asesor Técnico Interministerial será el espacio de trabajo donde se discutirán las estrategias que los distintos sectores deberán establecer y la interacción entre todos para lograr un efecto sinérgico y permitir el intercambio de información. Para ello, se tendrán en cuenta los trabajos realizados en el marco del Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de Químicos (SAICM por sus siglas en inglés), la OCDE, la ONU-ambiente y el trabajo de otras asociaciones regionales e internacionales que tienen como fin colaborar con los países en el manejo ambiental de químicos y desechos.

Además, los trabajos se realizarán alineados a las decisiones de las Conferencias de las Partes del Convenio y en sintonía con el trabajo de los órganos subsidiarios creados entorno a ellos. Se promoverá la interacción con dichos grupos para promover los resultados del Proyecto, así como incorporar las recomendaciones y buenas prácticas que pudieran llegar a sugerir de los distintos grupos de expertos. Además, el Proyecto contará con la colaboración del Centro Regional de Basilea para América del Sur emplazado en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial que cuenta con amplia experiencia relativa al manejo y gestión del mercurio. A nivel internacional, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA) participa como Punto Focal de la Red Intergubernamental de Químicos y Desechos creada en el marco del Foro de Ministros de América. Esta Red tiene como principal objetivo desarrollar un plan regional para el manejo de químicos. El Proyecto podrá nutrirse de las experiencias de otros países y a su vez aportar para el desarrollo de estrategias y acuerdos regionales. El COFEMA será el ámbito en el cual la autoridad nacional podrá presentar las iniciativas y resultados del Proyecto y permitirá construir con los aportes de las realidades locales y lograr el consenso para el desarrollo de políticas ambientales nacionales en materia de químicos.

Finalmente, el Proyecto colaborará con otras iniciativas para lograr sinergias en los resultados. Entre las iniciativas que podrán colaborar se encuentra el Programa Especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo ambiental de los químicos y desechos y el programa de Cuidado Responsable del Consejo Internacional de Asociaciones de Químicos. (ICCA).

Riesgos y Supuestos

A continuación, se detallan las amenazas, causas fundamentales e impedimentos para el Manejo Ambiental de químicos y desechos y las estrategias del proyecto para mitigarlos.

- a. **Falta de capacidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos y garantizar el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales:** Las capacidades de monitoreo, control y fiscalización ambiental para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la legislación nacional y los convenios internacionales podrían no ser suficientes. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable fue recientemente creado y todavía está trabajando para pulir la estructura interna, así como los objetivos, misiones y funciones de las distintas áreas. Se deberá evaluar los requerimientos para poder dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio de Minamata y garantizar los recursos necesarios.
- b. **Falta de capacidad de las autoridades ambientales locales para garantizar el manejo ambiental del mercurio y cumplimiento de las previsiones del Convenio:** Las provincias no tienen una regulación uniforme consistente con la dispuesta por la autoridad ambiental nacional y varias de ellas no cuentan con la infraestructura necesaria para abordar la temática de químicos por lo que se deberá trabajar también en el fortalecimiento de las capacidades locales de las autoridades ambientales.
- c. **Falta de acceso a ciertos tipos de información en diversos sectores:** El desconocimiento, la sensibilidad de la información y la falta de sistematización de los datos hace que el acceso a dicha información sea limitado o difícil de conseguir. El Proyecto trabajará para la constitución de mecanismos de acceso a la información sistematizados. Además, buscará el involucramiento y empoderamiento de los actores relevantes que puedan aportar a la constitución de los inventarios y los informes a ser presentados en el marco de los distintos Convenios.
- d. **Acciones insuficientes para garantizar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto:** El gobierno argentino deberá realizar las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto una vez que este termine mediante la institucionalización de las acciones que serán llevadas a cabo por el personal del Proyecto.
- e. **Actores relevantes sin el compromiso/ motivación a participar y colaborar en la concreción de los objetivos del Proyecto:** Para garantizar la participación y compromiso de todos los actores se trabajará de una manera participativa, donde todas las visiones sean escuchadas y se pueda construir a través del consenso. Objetivos claros, normativa adecuada, participación de todos los actores relevantes e información accesible serán elementos fundamentales para lograr la motivación y compromiso necesarios.
- f. **Normativa insuficiente o incompatible que garantice el manejo ambiental de químicos y desechos:** Si el Proyecto detectara que la normativa existente no es suficiente o es incompatible para garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos deberá proyectar nuevas propuestas tendientes a armonizar y fortalecer dicha normativa.
- g. **Falta de información pública y sensibilidad de la misma que se genere a partir de los registros de químicos:** La participación de la población en el manejo ambiental de químicos y desechos no ha sido significativa. El gobierno debe desarrollar más iniciativas de concientización sobre el riesgo y el impacto que pueden llegar a tener los químicos a la salud y al ambiente de no ser manejados correctamente.

Para garantizar a largo plazo la sostenibilidad de los resultados del Proyecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en conjunto con el resto de los Ministerios establecerán los lineamientos para una estrategia nacional para el manejo ambiental del mercurio. Para ello, se deberá contar con la mayor participación posible de todos los actores involucrados, que garantice una estrategia de manejo del mercurio en todo su ciclo de vida y que cuente con la infraestructura y financiamiento necesario para su funcionamiento. El Proyecto proveerá de los recursos necesarios para garantizar los espacios de encuentro necesarios y el marco institucional para dicha estrategia se concrete.

Participación de las Partes Involucradas

El principal actor será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental establecerá los mecanismos de intercambio de información con las distintas áreas involucradas tales como la Dirección de Residuos Peligrosos, la Red Federal de Monitoreo Ambiental

(Proyecto PNUD ARG/16/002) y el Programa de Sitios Contaminados de manera de abordar todas las cuestiones ambientales que hacen al manejo del mercurio.

En segundo lugar, se deberá desarrollar un mecanismo de trabajo con los otros ministerios de la Nación incluyendo los de Producción, Agroindustria, Energía y Minería, Salud, Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, Seguridad, Modernización, Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda. Para ello, se conformará el Comité Asesor Técnico Interministerial encabezado por el MAYDS que garantizará que cada ministerio pueda participar aportando cada uno desde sus incumbencias. Dicho comité se reunirá de forma periódica y aportará a la estrategia a desarrollarse para el manejo ambiental de químicos y desechos.

Otros actores relevantes serán las empresas privadas y las cámaras y asociaciones que las representan ya que son ellos quienes tienen la responsabilidad del uso y manejo seguro del mercurio. Se abordará el trabajo con ellos junto con los otros ministerios para avanzar en el cumplimiento de la normativa nacional y del convenio en cuanto a las restricciones y prohibiciones de productos y procesos productivos. El Proyecto dará también participación a otros actores como entes reguladores, laboratorios, los organismos e instituciones científicas, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Para ello, se celebrarán reuniones y talleres que permitan el intercambio de experiencias y posiciones. Además, se acompañarán iniciativas del sector privado como la del Proyecto de Cuidado Responsable que busca mejorar la gestión de los químicos y desechos en las industrias. Finalmente, se podrá contar con el apoyo de instituciones y otras iniciativas internacionales que trabajan en distintas temáticas de manejo de químicos y desechos.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe en su XX reunión decidió constituir la red intergubernamental sobre químicos y desechos para América Latina y el Caribe de la cual Argentina forma parte. En el marco de dicha red se ha constituido un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un plan de acción regional que identifique los asuntos de interés prioritarios de los que se encargará la red incluyendo la creación de capacidades y la asistencia técnica y transferencia de tecnología. Los resultados de este Proyecto podrán aportar un insumo valioso a dicho trabajo y a su vez, el Proyecto se podrá nutrir de los aportes de la Red.

Conocimiento

Entre los productos que generará el Proyecto se destacan la revisión y actualización del inventario nacional de emisiones y liberaciones de mercurio, procedimientos para el pedido de exenciones, guías técnicas sobre manejo ambiental de mercurio y las propuestas de normativas que surjan de la evaluación inicial para dar sustento al trabajo que allí se plantea. Toda la información y materiales serán difundidos a través de la página web oficial del MAYDS (www.ambiente.gob.ar) y presentados en distintos talleres.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como Organismo Nacional de Ejecución, asume la responsabilidad de asegurar la sustentabilidad de los productos obtenidos por el Proyecto. Para ello, las áreas involucradas en la gestión de químicos y desechos se han involucrado desde el diseño del Proyecto y los nuevos mecanismos de cooperación e intercambio de información a desarrollarse facilitarán la comunicación y trabajo entre dichas áreas.

Además, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental que es autoridad de aplicación de dicho Convenio y esta evaluación inicial permitirá establecer los mecanismos y procesos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones y obligaciones que establece dicho Acuerdo. El fortalecimiento de la legislación vigente mediante el desarrollo de nuevas propuestas de normativas complementarias que garantice la gestión ambientalmente racional del mercurio restringiendo y o prohibiendo aquellas actividades y productos que establece el Convenio serán también, otra herramienta importante para garantizar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto.

La constitución de un comité/gabinete de químicos con participación interministerial y de otras partes interesadas, promoverá un abordaje integral de la problemática y garantizará también la continuidad del trabajo institucional. Además, el mismo abordaje se realizará a nivel jurisdiccional, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo la gestión ambiental de químicos a nivel provincial.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La mayor fortaleza de este Proyecto es que el mismo inicia con la entrada en vigencia del Convenio para el país. Por lo tanto, será la herramienta necesaria para poner en marcha los mecanismos y procesos que permitan dar cumplimiento a las obligaciones de restricción y prohibición, así como también a los mecanismos de monitoreo, vigilancia y evaluación de dichas medidas.

Gestión del Proyecto

El Proyecto se ejecutará en el marco de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Para ello se utilizarán las instalaciones y oficinas del Ministerio en su edificio de San Martín 451, Ciudad de Buenos Aires (C1004AAI).

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociado en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS¹

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: 10 (4.1). Avanzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.							
Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 10.5: Grado en que las políticas y programas sobre gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación y mitigación al cambio climático incorporan el enfoque de género e interculturalidad.							
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Producto 4.3 Reversión de la degradación y la contaminación ambiental mediante programas llevados a cabo a nivel nacional y subnacional.							
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Proyecto ARG/17/G25 "Evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata en Argentina"							
Producto/s	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)		Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2018	FINAL	
Capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata desarrolladas	1.1 Grado de avance en el establecimiento de una estructura nacional de adopción de decisiones sobre el mercurio y su gestión. 1 = BAJO: No se cuenta con una estructura nacional de adopción de decisiones sobre el mercurio. 2 = MEDIO: Estructura nacional de adopción de decisiones sobre el mercurio parcialmente desarrollado, comienzan a ser implementados mejoran la relación y vínculo entre los diferentes actores. 3. = ALTO: Estructura nacional de adopción de decisiones sobre el mercurio se encuentra totalmente desarrollado y en implementación por todos los actores involucrados, afectando positivamente la estrategia de salida manejo de mercurio	Informe de las áreas del MAYDS y su relación con los diferentes actores relacionados con la gestión de químicos – Actas – Informes sobre los mecanismos de coordinación y cooperación desarrollados – Informes de actividades - Mecanismos de cooperación.	1	2017	3	3	Análisis de las Actas de reuniones con los diferentes organismos y de los Informes realizados – No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos
	1.2 Grado de avance en la evaluación del marco normativo y las necesidades de capacidad institucional en relación con la aplicación de las disposiciones del Convenio. 1 = BAJO: No se cuenta con el marco normativo necesario y falta de capacidad institucional. 2 = MEDIO: Marco normativo identificado y necesidades de capacidad institucional identificadas. 3. = ALTO: Marco normativo identificado y propuestas de normativa complementarias realizadas, necesidades de capacidad institucional identificadas con propuestas de fortalecimiento	Informe del marco normativo, propuestas de normativa complementaria, informe de necesidades de capacidad institucional y propuestas de fortalecimiento de capacidades.	1	2017	3	3	Análisis de informes y propuestas de normativa y de fortalecimiento de capacidades. - No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos

¹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<p>1.3 Número de instituciones y organismos participantes en actividades de información y sensibilización realizadas sobre los impactos ambientales y sanitarios del mercurio.</p>	<p>5</p>	<p>2017</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	<p>Análisis de informes de actividades de información y sensibilización dirigidas a los distintos actores relevantes - No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos</p>
<p>1.4. Grado de incorporación de las prioridades de mercurio en las políticas /planes nacionales.</p> <p>1 = BAJO: Prioridades de mercurio no incorporadas en las políticas y planes nacionales. 2 = MEDIO: Prioridades de mercurio incorporadas parcialmente en las políticas y planes nacionales. 3. = ALTO: Prioridades de mercurio incorporadas en las políticas y planes nacionales.</p>	<p>1</p>	<p>2017</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Análisis de informes de políticas y planes ambientales. - No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos</p>
<p>2.1 Grado de fortalecimiento de la capacidad nacional para el desarrollo y gestión del Inventario de Mercurio.</p> <p>1 = BAJO: Baja capacidad nacional para el desarrollo y gestión del Inventario de Mercurio. 2 = MEDIO: Capacidad nacional para el desarrollo y gestión del Inventario de Mercurio parcialmente fortalecida. 3. = ALTO: Capacidad nacional para el desarrollo y gestión del Inventario de Mercurio fortalecida.</p>	<p>1</p>	<p>2017</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Análisis de informes de actividades de capacitación y fortalecimiento. - No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos</p>
<p>2.2 Avance en la mejora del Inventario de Mercurio y preparación del Perfil Nacional de Mercurio.</p> <p>1 = BAJO: Inventario Nacional de liberaciones de Mercurio en Argentina sin revisión y Perfil Nacional de Mercurio en preparación. 2 = MEDIO: Inventario Nacional de liberaciones de Mercurio en Argentina analizado y en proceso de mejora; y Perfil Nacional de Mercurio iniciado 3. = ALTO: Inventario Nacional de liberaciones de Mercurio en Argentina mejorado y Perfil Nacional de Mercurio finalizado.</p>	<p>1</p>	<p>2017</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Recolección de información para actualizar el inventario nacional de fuentes y organismos oficiales. - Posibilidad de no acceder a datos completos por sensibilidad de los mismos o datos inexistentes.</p>

<p>2.3 Grado de avance en el relevamiento de la capacidad nacional de monitoreo de mercurio. 1 = BAJO: Capacidad de monitoreo de mercurio desconocida. 2 = MEDIO: Capacidad de monitoreo de mercurio relevada. 3. = ALTO: Capacidad de monitoreo de mercurio relevada, armonizada e integrada.</p>	<p>Informes de capacidades y actividades de monitoreo de mercurio en las distintas matrices</p>	<p>1</p>	<p>2017</p>	<p>3</p>	<p>Inclusión de los monitoreos de mercurio en la Red Federal de Monitoreo Ambiental. – Posibilidad de no acceder a datos completos por su sensibilidad.</p>
<p>2.4 Grado de Avance en el desarrollo del reporte de evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata. 1 = BAJO: Reporte de evaluación inicial no realizado 2 = MEDIO: Reporte de evaluación inicial incompleto 3. = ALTO: Reporte de evaluación inicial finalizado</p>	<p>Reporte final sobre la evaluación inicial de las capacidades para la implementación del Convenio de Minamata</p>	<p>1</p>	<p>2017</p>	<p>3</p>	<p>Inclusión de todas las actividades, hallazgos y resultados del proyecto. - No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos</p>

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La UEP realizará reportes trimestrales evaluando grado de cumplimiento de las actividades según la planificación anual del periodo correspondiente. Se analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto y propondrá las acciones correctivas necesarias, así como también informará de las lecciones aprendidas		-
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La UEP identificará el impacto de los riesgos establecidos en el presente documento y evaluará las medidas tomadas para controlarlos. Además, se plasmarán en los informes trimestrales las lecciones aprendidas en cuanto a la gestión de riesgos.		-
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades del Proyecto.	Al menos una vez por año	La UEP recopilará las lecciones relevantes en el informe anual de Proyecto que serán utilizadas como insumo para la toma de decisiones y el diseño de los subsiguientes planes operativos anuales.		-
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La UEP incluirá en su informe anual una revisión de las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.		-
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto	Anual	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. Toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo		-

	realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.		esperado será evaluada y se acordarán medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	Informes según el formato vigente establecido por la Cancillería y el PNUD. Dichos informes se presentarán a otras instituciones de acuerdo a las fechas que éstos establezcan.	-

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL AGRUPADO^{2,3}

Producto/s	Actividades y acciones	Presupuesto por Año en US\$		Responsible	Presupuesto en US\$		
		2018	2019		Fuente de Finan.	Monto	
Capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata desarrolladas	<p>1. Desarrollar un entorno propicio para la toma de decisiones sobre la ratificación e implementación temprana de las provisiones dadas por el Convenio de Minamata sobre mercurio.</p> <p>Acción 1.1: Establecer la estructura nacional de adopción de decisiones sobre el mercurio.</p> <p>Acción 1.2: Evaluar el marco normativo y las necesidades de capacidad institucional en relación con la aplicación de las disposiciones de la Convención.</p> <p>Acción 1.3: Informar y sensibilizar sobre los impactos ambientales y sanitarios de Mercurio incorporando el enfoque de género</p> <p>Acción 1.4: Incorporar las prioridades de mercurio en las políticas /planes nacionales teniendo en cuenta los impactos diferenciales para hombres y mujeres.</p>	45.000,00	5.000,00	MAYDS	71300	Consultores Nacionales	50.000,00
		6.000,00	-	MAYDS	71600	Viajes	6.000,00
		22.000,00	-	MAYDS	75700	Capacitaciones	22.000,00
		3.000,00	-	MAYDS	74100	Servicios profesionales (ADM, Auditoría)	3.000,00
		Subtotal actividad 1					
	<p>2. Desarrollar el Perfil Nacional de Mercurio y del Informe de Evaluación Inicial de Mercurio.</p> <p>Acción 2.1: Fortalecer la capacidad nacional para el desarrollo y gestión del Inventario de Mercurio.</p> <p>Acción 2.2: Mejorar el Inventario de Mercurio y preparar el Perfil Nacional de Mercurio.</p> <p>Acción 2.3: Relevar la capacidad nacional de monitoreo de mercurio.</p> <p>Acción 2.4: Desarrollar el reporte de evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata.</p>	60.000,00	5.000,00	MAYDS	71300	Consultores Nacionales	65.000,00
		6.000,00	-	MAYDS	71600	Viajes	6.000,00
		5.000,00	-	MAYDS	72100	Servicios Contractuales	5.000,00
		10.000,00	-	MAYDS	72800	Equipos de información tecnológica	10.000,00
		7.000,00	-	MAYDS	74200	Producción de materiales impresos y audiovisuales	7.000,00
		6.000,00	-	MAYDS	74500	Misceláneos	6.000,00
		20.000,00	-	MAYDS	75700	Capacitaciones	20.000,00
Subtotal actividad 2							\$ 119.000,00
TOTAL							\$ 200.000,00

² En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

³ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

A los fines de este Proyecto se conforma un Comité Directivo de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la SCyFAyPC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto.
- b) Monitorear el desarrollo del Proyecto.
- c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas.
- d) Aprobar los informes técnicos y financieros.

La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera. Ver términos de referencia en Anexo 5.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse:

- a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones.
- b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).
- c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la siguiente modalidad:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y

supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

La SCyFAyPC coordinará el Proyecto y dirigirá el Comité Directivo del Proyecto. El siguiente esquema muestra los arreglos de gestión para la ejecución del proyecto indicando actores relevantes y su respectiva interacción.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

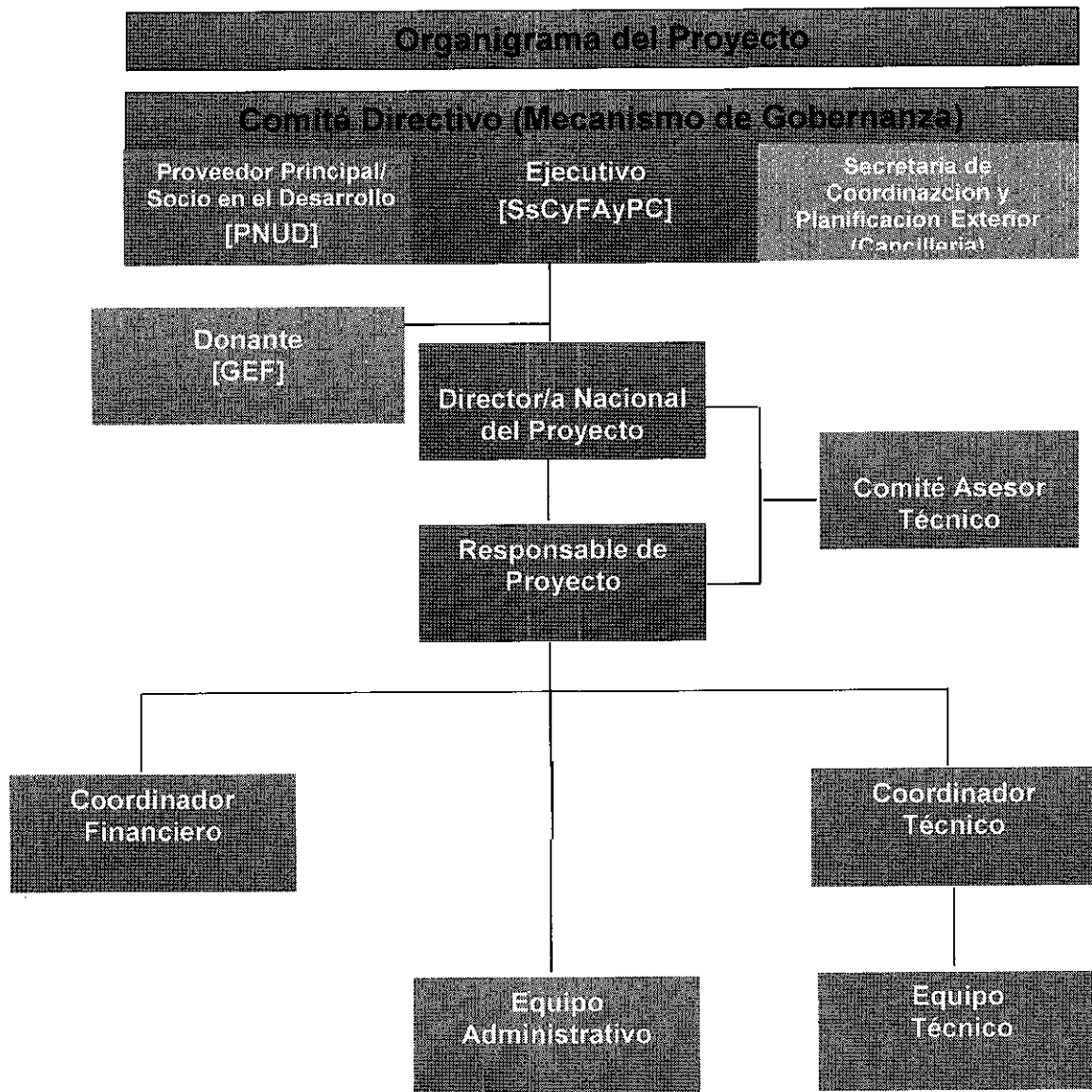
Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Figura 2. Organigrama del Proyecto



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del Proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

1. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
2. Registro de riesgos.
3. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT).
4. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.
5. Plan de adquisiciones.
6. Marco de Monitoreo.
7. Hoja de Datos Básicos.
8. Procedimientos para el cierre de proyectos.
9. Formulario de Aplicación de Argentina al FMAM aprobado

Anexo 1 - Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.

Anexo 2 - Registro de riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/18/G25

Fecha:

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	El MAYDS no cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las obligaciones de los Convenios.	Agosto 2017	Organizacional	El MAYDS podría no contar con el personal y capacidad técnica suficiente para garantizar el manejo ambiental de los químicos y desechos y el cumplimiento de las obligaciones de los Convenios. P=2 I=3	-Relevar las capacidades del MAYDS y desarrollar un plan para fortalecerlas.	Coordinador técnico	Agosto 2017	
2	Las jurisdicciones no tengan capacidad técnica para el manejo de químicos y desechos.	Agosto 2017	Organizacional	Podría haber jurisdicciones que no puedan garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos. P=2 I=2	- Trabajo junto con el COFEMA para fortalecer las capacidades locales	Coordinador del Proyecto	Agosto 2017	
4	Falta de acceso a ciertos tipos de información en diversos sectores.	Agosto 2017	Político	Inventarios e informes incompletos, riesgos no identificados e incertidumbre en el cumplimiento de la normativa. P=3 I=2	- Participación e involucramiento en el marco del Proyecto de todas las partes interesadas	Coordinador del Proyecto	Agosto 2017	
5	Garantías para la sostenibilidad de los productos del proyecto.	Agosto 2017	Estratégico	Resultados no sostenidos en el tiempo. P=1 I=1	- Constitución de área especializada en el manejo de químicos y desechos	Director Nacional del Proyecto	Agosto 2017	
6	Falta de compromiso/motivación a participar en las actividades	Agosto 2017	Político	Falta de participación de ciertos actores relevantes. P=2 I=1	- Talleres informativos, involucramiento en las actividades de actores	Coordinador del Proyecto	Agosto 2017	

	del Proyecto por parte de los actores relevantes.									
8	Normativas locales no armonizadas que generen diferencias en el manejo de químicos dificultando la implementación de estrategias nacionales.	Agosto 2017	regulatorio	Cuestiones legales que dificulten el manejo ambiental de químicos y desechos. P =2 I = 2	relevantes y normativa adecuada. - Propuesta de normativas complementarias y la armonización de la existente.	Coordinador del Proyecto	Agosto 2017			
9	Falta de información pública y sensibilidad de la misma que se genere a partir de los registros de tenencias, liberaciones y emisiones de mercurio	Agosto 2017	Estratégico	Población sin información y con falta de concientización. P =1 I = 1	- Publicación de la información y productos del Proyecto en la página web.	Coordinador del Proyecto	Agosto 2017			

Anexo 3 - Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

Anexo 4 - Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta Directiva del Proyecto

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva del Proyecto (JDP) que estará integrada por un miembro representante de cada una de las siguientes agencias de gobierno:

- Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación;
- Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno;
- Oficina nacional del PNUD como agencia de implementación del Proyecto;

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto y sus modificaciones;
- b) Monitorear el desarrollo del Proyecto;
- c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas;
- d) Aprobar los informes técnicos y financieros.

El CDP será el encargado de tomar las decisiones políticas y de orientar y supervisar a la Unidad Ejecutora del Proyecto. Desempeñará un papel clave en el seguimiento y la evaluación de la calidad de los resultados y productos, utilizando estas evaluaciones para optimizar la gestión de recursos y el aprovechamiento de las experiencias adquiridas. Con ello se garantizará los recursos necesarios y decidirá sobre cualquier conflicto y negociará soluciones en relación con los problemas que puedan surgir con los organismos externos a la gestión del proyecto. Sobre la base del Plan de Trabajo Anual aprobado, el Consorcio Directivo del Proyecto también podrá examinar y aprobar desvíos necesarios de los planes originales.

Con el objetivo de tener una mejor gestión y control sobre los resultados del proyecto, el CDP mantendrá una política de toma de decisiones basada en una gestión orientada a resultados, un mejor monitoreo económico y financiero, buena fe, integridad y transparencia.

Los representantes del CDP serán propuestos por recomendación de las partes que participan del proyecto y serán aprobados en la primera reunión y reconfirmados anualmente. Los miembros del CDP serán convocados a reunirse al menos dos veces al año. Una reunión temprana para aprobar el Plan de Trabajo Anual y otra reunión al final de cada ejercicio para evaluar los resultados y ejecución del período correspondiente. Podrán realizarse otras reuniones cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

Comité Asesor Técnico Interministerial

El proyecto constituirá un Comité Asesor Técnico Interministerial (CATI) que permitirá la participación de las partes interesadas incluyendo no solo a las autoridades de los distintos ministerios nacionales involucrados, sino también a otros actores tales como representantes de empresas, entes reguladores, entidades de sociedades civiles, organizaciones no gubernamentales y toda aquella institución relacionada con la gestión ambiental de químicos y desechos interesada en participar. El CATI se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones del CATI:

- a) Brindar asesoramiento a la UEP para avanzar en las acciones y actividades del proyecto.
- b) Colaborar en el cumplimiento de los resultados y productos del Proyecto.

c) Informar y difundir los resultados y logros del Proyecto entre los representados por cada institución. En particular se han identificado las siguientes instituciones que podrían formar parte del CATI:

- Centro Regional de Basilea para América del Sur;
- DIGMA del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
- Ministerio de Energía y Minería;
- Ministerio de Producción;
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial;
- CONICET;
- ONGs;
- ADUANA;
- Cámaras y asociaciones empresariales.

Unidad Ejecutora del Proyecto y Coordinación Ejecutiva.

El Proyecto contará con un Coordinador Ejecutivo del Proyecto (CEP) que cumplirá el cargo de coordinador general y se encargará de la ejecución del proyecto en forma diaria con las restricciones impuestas por el CDP. Será principalmente responsable de asegurar el cumplimiento de las metas fijadas en el documento del Proyecto y deberá asegurar niveles adecuados de calidad y cumplimiento dentro de los lazos previstos y los rangos de costos presupuestados. El CEP deberá contar con amplia experiencia en los campos técnicos del proyecto y una sólida capacidad administrativa que le permita hacer oportunas contribuciones técnicas desde una posición de claro liderazgo de gestión. Además, deberá contar con experiencia en el manejo de proyectos de estas características y conocimiento de los procesos administrativos y financieros para la ejecución de fondos internacionales.

El CEP conducirá la UEP y trabajará en conjunto con el personal del MAyDS que actuará como contraparte del Estado Nacional. Tendrá el apoyo de la coordinación técnica y la coordinación financiera.

Las responsabilidades de la UEP incluirán los siguientes aspectos:

- Lograr los objetivos, resultados y productos del Proyecto con los métodos de verificación y documentación respaldatoria correspondientes.
 - Gestionar la implementación del Proyecto en forma diaria, coordinando las actividades de acuerdo a las normas y los procedimientos del PNUD.
- Proveer la coordinación general para el proyecto y da cumplimiento al plan de monitoreo y evaluación.
- Coordinar acciones con las partes interesadas y otros programas nacionales e internacionales relacionados con la temática
 - Organizar las reuniones y talleres de acuerdo al plan de comunicación incluyendo las actividades de monitoreo y evaluación y las de capacitación.
 - Preparar los informes, publicaciones y documentos derivados de la implementación y ejecución del proyecto.

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

En el presente proyecto, será ejercido por el PNUD y representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. La función principal en la Junta de Proyecto será ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

En el presente Proyecto, esta función será ejercida por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto y su función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. **En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD desempeñará en nombre del PNUD.**

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.
- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación Del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designará al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado. **En el presente proyecto, la función de coordinador de proyecto será ejercida por la Directora a cargo de la Dirección para la Plataforma Continental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.

- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación Del Proyecto

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Dada la complejidad y el número de operaciones financieras esperadas, el Área Financiera del Proyecto estará conformada por un Responsable Contable y un Técnico Administrativo que responderán al Coordinador del Proyecto. Tanto la estructura del Área y como las funciones que desempeñara serán revisadas y aprobados por la Junta del Proyecto como parte integral del diseño del proyecto.

F1. Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. **En el presente proyecto, el rol Contable será ejercido**

por la persona designada como Responsable de la Unidad Financiera. Personal de COPLA o contratado por el Proyecto.

En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de Informes Financieros/FACE y solicitudes de anticipos del PNUD
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue). **En el presente proyecto, el rol de Técnico Administrativo será ejercido por la persona designada como Asistente del Responsable de la Unidad Financiera (Rol Contable). Personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones y solicitudes de anticipos (Informe Financiero/FACE)

- Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA4)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera. Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de

⁴ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

procedimientos. **En el presente proyecto, la función de Comprador será ejercida por personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- **Planificación de adquisiciones**
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.

- **Gestión de inicio de los procesos de compras**
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.

- **Documentos de adquisiciones.**
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).

- **Publicación y convocatoria.**
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.

- **Recepción de ofertas**
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.

- **Protestas**
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.

- Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodiar originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, la función de Evaluador será ejercida por personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información. **En el presente proyecto, la función de Administrador de contratos será ejercida por Personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.

- Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
- Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo, quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, los miembros del Comité serán designados por COPLA que podrán ser funcionarios del área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
- Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
- Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
- Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
- Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
- Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Directo/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

Consultores Contables:

1. Seguimiento y control del estado financiero y contable.
2. Presupuesto del Proyecto ejecutado.
3. Desembolsos dinerarios asignados al Proyecto, debidamente administrados y correctamente justificados.
4. Libro Mayor de Bienes y Planilla Diaria de Ingresos y Egresos de Caja, debidamente actualizados.
5. Aspectos contables del traspaso de la estructura del Proyecto al Estado.
6. Colaborar con el Coordinador General en el eficaz cumplimiento del Manual de Gestión de Proyectos del PNUD, en todo lo relativo a los aspectos contables.
7. Solicitar los presupuestos y hacer los cuadros comparativos correspondientes para las compras de bienes e insumos.
8. Preparar la documentación necesaria para solicitar las órdenes de compra y seguimiento hasta la recepción y pago respectivo
9. Realizar el inventario de los equipos no fungibles. Preparar y mantener al día el Libro Mayor de Bienes y Equipos del Proyecto.
10. Administrar y preparar la justificación al PNUD de los montos otorgados para caja chica y realizar arqueos semanales de los mismos, confección de las planillas de rendición de los gastos efectuados. Preparar y mantener al día el Libro Diario de Ingresos y Egresos de Caja.
11. Control de los informes de situación financiera, gastos y compromisos registrados, listado de transacciones, imputación de gastos y disponibilidad de fondos
12. Preparar la documentación necesaria para las contrataciones, supervisar los legajos personales de los Consultores y preparar la documentación correspondiente para las auditorias del Proyecto
13. Tareas de gestión a fin de efectuar con éxito el traspaso de la estructura y recursos del Proyecto al estado nacional.

Equipos Técnicos:

1. Cumplimiento de las actividades para la concreción de los resultados esperados.
2. Colaborar con el Coordinador del Proyecto en el desarrollo de los aspectos técnicos del Proyecto.
3. Desarrollar los reportes para determinar el avance de las acciones del Proyecto.

Anexo 8 – MARCO DE MONITOREO

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto, a través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.		Planificación					Indicadores		Metas anuales	
		Actividades/ Acciones								
		2018		2019						
Producto	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T			2018	2019	
1. Desarrollo de la Evaluación Inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata.	1. Desarrollar un entorno propicio para la toma de decisiones sobre la ratificación e implementación temprana de las provisiones dadas por el Convenio de Minamata sobre mercurio.									
	Acción 1.1	X	X						15	-
	Acción 1.2	X	X	X	X				4	-
	Acción 1.3								100%	
	Acción 1.3	X	X	X	X				3	1
									200	100
	Acción 1.4	X	X	X	X				4	1

2. Desarrollar el perfil nacional y del informe de evaluación inicial de mercurio							Número de actividades desarrolladas para fortalecer las capacidades nacionales		10	4
									100	40
Acción 2.1	Fortalecer la capacidad nacional para el desarrollo y gestión del inventario de Mercurio.	x	x	x	x	x	x			
Acción 2.2	Mejorar el Inventario de Mercurio y preparar el Perfil Nacional de Mercurio.		x	x	x			100%	-	
Acción 2.3	Relevar la capacidad nacional de monitoreo de mercurio.		x	x	x			6	-	
Acción 2.4	Desarrollar el reporte de evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata.			x			x	50%	100%	

Anexo 7 – HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: "Evaluación inicial de las capacidades nacionales para la implementación del Convenio de Minamata en Argentina"

Fecha de inicio: 01/02/2018

Fecha de finalización: 31/01/2019

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Director/a Nacional del Proyecto: Juan Andrés Trebino

Cargo: Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Domicilio: San Martín 451, 4to piso, oficina 438/A, C.A.B.A. (C1004AAI), Argentina

Teléfonos: (+5411) 4348-8490/8334

Fax: -

Correo electrónico: tdecoud@ambiente.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: a definir

Domicilio: San Martín 451, 4to piso, oficina 437, C.A.B.A. (C1004AAI), Argentina

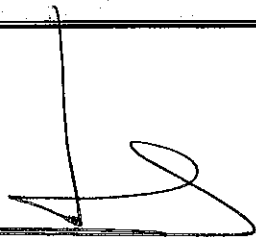
Teléfonos: (+5411)4348 8425/8334

Fax: -

Correo electrónico: a definir

Presupuesto Total: US\$ 200.000

Fuentes de Financiamiento: GEF (Fondo para el medio Ambiente Mundial)



Firma del Director/a

25 ENE 2018

Fecha

Anexo 8 – PROCEDIMIENTOS DE CIERRE DEL PROYECTO

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

Anexo 9 – Formulario de Aplicación de Argentina al FMAM aprobado



REQUEST FOR CHEMICALS AND WASTES ENABLING ACTIVITY

PROPOSAL FOR FUNDING UNDER THE GEF Trust Fund

PART I: PROJECT IDENTIFIERS

Project Title:	Minamata Initial Assessment for Argentina		
Country(ies):	Argentina	GEF Project ID: ¹	
GEF Agency(ies):	UNDP	GEF Agency Project ID:	
Other Executing Partner(s):	Ministry of Environment and Sustainable Development	Submission Date:	August 10 th , 2017
GEF Focal Area (s):	Chemicals and Wastes	Project Duration (Months)	12
Type of Report:	National Report (NR)	Expected Report Submission to Convention	December 2018

A. PROJECT FRAMEWORK*

Project Objective: Undertake a Initial Mercury Assessment to identify the national mercury challenges and the extent to which legal, policy and regulatory framework will enable Argentina to implement future obligations under the Minamata Convention

Project Component	Project Outcomes	Project Outputs	(in \$)	
			GEF Project Financing	Confirmed Co-financing ²
1. Enabling environment for decision-making on the ratification and implementation arrangements established.	1.1 National decision making structure on Mercury operational	1.1 National Mercury Coordination/consultation Mechanism established in Argentina.	78.000,00	-
	1.2 Policy and regulatory framework, and institutional and capacity needs in regard to the implementation of Convention provisions assessed.	1.2 Assessment report prepared on the existing and required policy and regulatory framework as well as institutional capacity to implement the Convention for Argentina (incl. overview of existing barriers).		
	1.3 Awareness raised on the environmental and health impacts of Mercury (Hg) in Argentina.	1.3 Hg awareness raising activities conducted in Argentina targeting decision makers.		
	1.4 Importance of Hg priority interventions at national level raised through mainstreaming in relevant policies/plans.	1.4 National Hg priority interventions (identified in the MIA Report – see 2.3) mainstreamed in national policies/plans.		
2. National Mercury Profile and Mercury Initial Assessment	2.1 National capacity built to undertake Mercury inventories.	2.1 Capacity building and training conducted in Argentina to develop and	102.000,00	-

¹ Project ID number will be assigned by GEFSEC and to be entered by Agency in subsequent document submission.

² Co-financing for enabling activity is encouraged but not required.

Report development		update the national Mercury inventory and filling the remaining information gaps.		
	2.2 National Mercury Profile available for Argentina.	2.2 Mercury Inventory conducted in Argentina including information regarding mercury use, emissions and releases, contaminated sites and waste management.		
	2.3 Mercury Monitoring capacity assessed.	2.3 Report on the assessment of existing Mercury monitoring initiatives and proposal for including mercury on national monitoring programme included in the report.		
	2.3 National MIA Report available for Argentina.	2.3 National MIA Report for the ratification and implementation of the Convention prepared for Argentina (including proposed policy/regulatory interventions, inst. Cap. Building and required investment plans).		
Subtotal			180,000	0
Project Management Costs			20,000	0
Total Project Cost			200,000	0

* List the \$ by project components. Please attach a detailed project budget table that supports all the project components in this table.

B. SOURCE OF CO-FINANCING FOR THE PROJECT BY NAME AND BY TYPE

Sources of Co-financing (select)	Name of Co-financier	Type of Co-financing (select)	Amount (\$)
Total Co-financing			0

C. GEF FINANCING RESOURCES REQUESTED BY AGENCY, COUNTRY AND PROGRAMMING OF FUNDS

GEF Agency	Trust Fund	Country Regional /Global	Focal Area	Programming of Funds	(in \$)		
					GEF Project Financing (a)	Agency Fee ^{a)/} (b) ²	Total c=a+b
UNDP	GEF TF	Argentina <input checked="" type="checkbox"/>	Chemical and Waste	(select as applicable)	200,000	19,000	219,000
Total Grant Resources					200,000	19,000	219,000

³ This is the cost associated with the unit executing the project on the ground and could be financed out of trust fund or co-financing sources. For EAs within the ceiling, PMC could be up to 10% of the Subtotal GEF Project Financing.

a) Refer to the Fee Policy for GEF Partner Agencies

PART II: ENABLING ACTIVITY JUSTIFICATION

A. ENABLING ACTIVITY

BACKGROUND AND CONTEXT (Provide brief information about projects implemented since a country became party to the convention and results achieved):

Argentina signed the Minamata Convention on October 10th, 2013. Moreover, Argentina has ratified at the national level the Minamata Convention by approving the national law N° 27356 on May 18th, 2017. Further actions must be taken in order to fulfill the ratification process including the assessment of the possible exceptions that the country might need to ask considering the national capacity to substitute and/or prohibit certain Mercury added products and industrial processes that use mercury considered in the Convention.

Argentina has several laws related to the environmental sound management of mercury through its life cycle regarding the imports of mercury added products, the permits of use of those products and the disposal of waste contaminated with mercury. Nevertheless, new legislation in accordance of the provisions of the Convention will be needed to comply with those requirements.

On preparation on the entry into force of the Convention, Argentina participated on the UNDP-GEF project “Global Healthcare Waste Project” (2008-2013). This project assisted Argentina on the development of sustainable healthcare waste management practices and to protect public health and the environment from the impacts of dioxin and mercury releases. The project was led by the Ministry of Health and achieved the prohibition of the “production, import, sale or free distribution of mercury column blood pressure sphygmomanometers.

Argentina has played a key role in the Intergovernmental Negotiating Committee on Mercury. Some key decisions were taken at these meetings which included the development of UNEP’s mercury programme, the implementation of universal action to protect human health and the environment from exposure to mercury and the phasing out of mercury use in countries around the world.

The following projects have been implemented at the national level with support of the GEF and SAICM QSP Trust Funds:

- GEF 1802 – “Demonstrating and Promoting Best Techniques and Practices for Reducing Health-Care Waste to Avoid Environmental Releases of Dioxins and Mercury”.
- QSP - SAICM - Regional Campaign on Minimization of Mercury Domestic Sources with Community Interventions for Children and Women Health Protection in Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia and Peru.
- GEF 5494 - To strengthen the capacity of participating LAC countries (Argentina, Cuba, Ecuador, Peru, Nicaragua and Uruguay) to identify mercury sources and the priority actions to be undertaken.
- GEF – 5496 – “Preparatory project to facilitate the implementation of the legally binding instrument on Mercury (Minamata Convention) in Argentina to protect health and the environment.

B. ENABLING ACTIVITY GOALS, OBJECTIVES, AND ACTIVITIES

(The proposal should briefly justify and describe the project framework. Identify also key stakeholders involved in the project including the private sector, civil society organizations, local and indigenous communities, and their respective roles, as applicable. Describe also how the gender equality and women's empowerment are considered in project design and implementation):

The proposed EA and the project framework, including envisaged activities, are entirely in line with the GEF Initial Guidelines for Enabling Activities for the Minamata Convention on Mercury (GEF/C.45/Inf.05).

Project Objective:

The project's objective is to undertake a Mercury Initial Assessment to enable the Government to determine the national requirements and needs in order to establish a sound foundation to undertake future work towards the implementation of the Convention.

It will do so by implementing 4 components as specified in the GEF guidelines (GEF/C.45/Inf.05 paragraph 19), as well as a fifth component on mainstreaming.

1. Undertake an assessment of legislation and policies in regard to the implementation of Convention provisions of

- Article 3;
- Article 5;
- Article 7 (including legislation and policy to cover formalization, worker health and safety);
- Article 8 (specifically regarding relevant national air pollution/emission standards and regulations);
- Article 9 (specifically regarding the ability to identify and categorize sources of releases).

The policy and legislative assessment will be undertaken through a review of existing legislation on chemicals management and identification of the gaps prevalent in association to issues of mercury. In addition, the legislation review will assess the necessary steps for the establishment of a National Mercury Coordination/Consultation Mechanism.

2. Undertake an initial assessment of Mercury in the following categories:

- Stocks of mercury and/or mercury compounds and import and export procedures including an assessment of the storage conditions;
- Supply of mercury, including sources, recycling activities and quantities;
- Sectors that use mercury and the amount per year, including manufacturing processes, ASGM and mercury added products;
- Trade in mercury and mercury containing compounds.

3. Identify:

- Emission sources of mercury;
- Release sources of mercury to land and water.
- Contaminated sites

4. Assess institutional and capacity needs to implement the Convention.

Institutional capacity of governmental institutions and agencies will be assessed to determine the capacity needs and gaps that exist for the implementation of the Convention and propose intervention to strengthen these institutions and capacity. The assessment will also review the systems needed to report to the Convention under article 21.

The institutional capacity gaps identified and the findings of the legislation and policy review will be used to formulate a number of priority actions, which will be included in the Mercury Initial Assessment Report. Proposed actions will be discussed and agreed upon among the key stakeholders mentioned above through several rounds of discussions.

5. Mainstream national Mercury priorities in national policies and plans to raise the importance of Hg priority interventions:

- Identify national mercury priorities;
- Assess opportunities for mainstreaming Hg priorities;
- Mainstream Hg priority interventions in relevant policies/plans.

Key Stakeholders

The key stakeholder involved in the project are the following:

National and local Governments

Ministry of Environment and Sustainable Development (MAyDS)

Ministry of Production

Ministry of Energy and Mining

Ministry of Health

Ministry of Science, Technology and Productive Innovation

Ministry of Foreign Affairs and Cult

Ministry of Agroindustry

National Institute of Industrial Technology (INTI)

Customs office

COFEMA – Federal Council of Environment

	<p>Private Sector - Involved in various important aspects of the proposed project: Private and parastatal companies/industries responsible for the release of Mercury and production of mercury containing wastes; Services providers involved in waste collection, disposal and treatment; Distributors and retailers of Mercury containing and Mercury-free consumer products; Laboratories for testing and certification; etc.</p> <p>CSOs and NGOs: Specialized and local civil associations working on chemicals and waste will be engaged such as: Salud sin Daño (Healthcare without Harm) Taller Ecologista Asociación de Medicos Argentinos por el Medio Ambiente (AAMMA) Others (Association of Argentinian doctors Pro Environment www.aamma.org/)</p> <p>Academic sector -- Universities and Research Centers involved on Mercury investigation regarding technology substitutions, monitoring, health and environmental impacts, etc.</p> <p>Associations and Organizations- Relevant in any aspect of the life-cycle approach of Mercury Management: - Camaras and business associations - Unión Industrial Argentina (Argentinian Industry Cartel) - Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (Argentinian Council of Business men for Sustainable Development) - Asociación de Toxicológica Argentina</p> <p>Gender Dimensions Generally, two groups are more sensitive to the effects of mercury. Fetuses and people who are regularly exposed (chronic exposure) to high levels of mercury (such as populations that rely on subsistence fishing or people who are occupationally exposed). As Mercury is passed on from mother to child, and fetuses and children are most susceptible to developmental effects due to mercury. The MIA will pay particular attention to assessing national capacity to keep such risk groups safe. Recommendations on how to improve gender dimensions and gender mainstreaming related to Mercury, and priorities actions in this area will be highlighted in the MIA report.</p>
--	--

C. DESCRIBE THE ENABLING ACTIVITY AND INSTITUTIONAL FRAMEWORK FOR PROJECT IMPLEMENTATION (discuss the work intended to be undertaken and the output expected from each activity as outlined in Table A).

The project will be implemented through NIM (national implementation modality) with the Ministry of Environment and Sustainable Development as the execution agency – the national partner. The Ministry coordinates the work of the Technical Secretariat for the Coordination on Chemical Management, which function as a consultant entity and includes relevant ministry bodies and representatives from Universities and NGOs.

The proposed EA project has been organized into two components:

- 1. Enabling environment for decision-making on the ratification of Minamata.**
- 2. Development of the National Mercury Profile and Mercury Initial Assessment Report.**

1.1 Establishing a national decision-making structure on Mercury

A national decision-making structure on Mercury (“Mercury Coordination/Consultation Mechanism (MCM)”) will be established in line with national capacities and existing structures and practices present in the project countries and where feasible will build/expand on similar structures established in support of other chemicals-related MEAs.

1.2 Conducting an assessment of the policy and regulatory framework and institutional capacity needs in regard to the implementation of the Convention’s provisions.

The work will begin with a review of the structures, institutions and policies and regulations already in place:

- Legislation on the governance of chemicals in general and the capacities of the key institutions will be the initial focus.
- Review of existing legislation, identification of gaps for meeting the Minamata Convention requirements and initial technical input on proposed amendments.
- Roles of other ministries and institutions related to the key sectors where mercury inventory establishes the presence of mercury use, emissions and/or releases are to be analyzed. Capacities of these institutions will be reviewed and the gaps for comprehensive management of mercury issues will be identified.

Identification of barriers that would hinder or prevent implementation of the Convention.

Upon the identification of capacity and/or regulatory gaps (in relation to the Convention’s obligations), these will be discussed and reviewed by the “MCM”. The results of these discussions will direct the work under component 2, in particular, related to the development of the MIA Report.

1.3 Raising awareness on the environmental and health impacts of Mercury

Targeted information awareness activities will be supported on the risks of Mercury and mercury-associated impact on human health and the environment. Awareness raising with target decision makers, the general public and population groups at risk.

1.4 Mainstreaming Hg priorities into national policies/plans.

The mainstreaming exercise will be led and supported by the interim ministerial coordination committee with the objective to include mercury priorities into national policies and development plans. The mainstreaming exercise will also include a socio-economic study on the effects of mercury and alternatives in ASGM and the relevant sectors that were identified in the inventory, which can help inform priority setting for this sector and support decision making to facilitate the mainstreaming of selected priorities.

2.1 Building national capacity to under the Mercury Inventory.

National capacity to undertake the Mercury Inventory will be built through training, which will be conducted and facilitated by the project's international technical advisor. Training will be provided on data collection methodologies, reliability, credibility, data analysis, etc.

Training will be targeted towards a group of national technical experts who will conduct and develop the National Mercury Profile. Training will also be targeted towards key government representatives who make up the MCM and who need sufficient knowledge about conducting a Mercury Inventory to be able to review it and comment on it.

2.2 Upgrading the Mercury Inventory and prepare the National Mercury Profile.

The inventory will make use of the UNEP "*Toolkit for identification and quantification of mercury releases*"⁴, which is intended to assist countries to develop a national mercury releases inventory. It provides a standardized methodology and accompanying database enabling the development of consistent national and regional mercury inventories.

The inventory will review all the relevant sectors which make up the UNEP Inventory **Level 2**. This inventory will also include:

- Identification and assessment of the amounts of emission sources of mercury and release sources of mercury to land and water.
- Identification of old, historical sources of mercury contamination (such as abandoned mining sites).
- Initial assessment of possible existing ASGM.
- Identification of key sectors, municipalities, communities and other stakeholders affected by or involved with important Mercury sources and/or emissions.

After completion of the data gathering stage, a National Mercury Profile, including significant sources of emissions and releases, as well as inventories of mercury and mercury compounds, will be prepared for review, approval and adoption during a national stakeholder workshop.

2.3 Preparing the National MIA Report

Following the finalization of the project activities as envisaged under component 1 (1.1 – 1-3) as well as completion of the project activities 2.1 and 2.2 (see above), the national project team will prepare a National MIA Report.

The National MIA Report will provide information on the following key areas, which will enable the government to make a decision on ratifying the Convention:

	<ul style="list-style-type: none"> - Structures, institutions, legislation already available to implement the Convention. - Identification of barriers that would hinder or prevent implementation of the Convention. - Summary of the results from the Mercury Profile. - Identification of technical and financial needs for implementation of the Convention, including resources from the GEF, national sources, bilateral sources, the private sector and others integrated into a National Action Plan. <p>Expert teams will draft proposals for actions to be included in the Mercury Initial Assessment Report on how to address the pertinent gaps and barriers. These proposals will also include an overview of the costs to the Government in meeting its obligations under the Minamata Convention.</p> <p>After the development of the draft National Mercury Profile and MIA Report these will be prepared for review, approval and adoption during a national stakeholder workshop.</p>
<p>D. DESCRIBE, IF POSSIBLE, THE EXPECTED <u>COST-EFFECTIVENESS</u> OF THE PROJECT:</p>	<p>The cost-effectiveness of the project will be assured through the management of the project with synergies from other POPs- and chemicals-related projects in Argentina. The project will involve national experts as much as possible to facilitate the collection of accurate information and to establish a high-responsiveness of the project to keep a steady momentum in project implementation with an international technical advisor providing succinct, specific input where local expertise gaps exist. Information dissemination with the general public and specific local communities will be more effective through integrating the work through existing activities.</p> <p>It is important to stress that the Mercury Inventory was already developed in an earlier GEF funded project "To strengthen the capacity of participating LAC countries identify mercury sources and the priority actions to be undertaken resulting on a national inventory level 1 updated to the year 2014. The purpose is to verify the results of the existing inventory, systematize the gathering of information and filling the gaps and making the necessary adjustments in order to fulfill a level 2 inventory.</p>
<p>E. DESCRIBE THE BUDGETED M&E PLAN:</p>	<p>Project monitoring and evaluation will be conducted in accordance with established UNDP and GEF procedures and will be provided by the project team and the UNDP Country Office (UNDP-CO) with support from the UNDP/MPU Chemicals team. This will be done through project implementation reviews, quarterly review reports and a final internal evaluation (the latter conducted at least 3 months before project closure).</p>
<p>F. EXPLAIN THE DEVIATIONS FROM TYPICAL COST RANGES (WHERE APPLICABLE):</p>	<p>Not applicable.</p>

PART III: APPROVAL/ENDORSEMENT BY GEF OPERATIONAL FOCAL POINT(S) AND GEF AGENCY(IES)

A. RECORD OF ENDORSEMENT OF GEF OPERATIONAL FOCAL POINT(S) ON BEHALF OF THE GOVERNMENT(S):
(Please attach the *Operational Focal Point endorsement letter(s)* with this template).

NAME	POSITION	MINISTRY	DATE (Month, day, year)
Nazareno Castillo Marín	Director of International Financing	MINISTRY OF ENVIRONMENT AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT	August, 14, 2017

B. CONVENTION PARTICIPATION

CONVENTION	DATE SIGNED (MM/DD/YYYY)	NATIONAL FOCAL POINT	DATE OF NOTIFICATION UNDER ARTICLE 7 TO THE MINAMATA CONVENTION SECRETARIAT
MINAMATA CONVENTION	10/10/2013	(NO PERSON IDENTIFIED YET)	N/A

C. GEF AGENCY(IES) CERTIFICATION

This request has been prepared in accordance with GEF policies and procedures and meets the standards of the GEF Project Review Criteria for (select) Enabling Activity approval in GEF 6.					
Agency Coordinator, Agency name	Signature	Date (Month, day, year)	Project Contact Person	Telephone	E-mail Address
Adriana Dinu, UNDP-GEF Executive Coordinator and Director			Kasper Koefoed-Hansen	+507 302 4573	Kasper.koefoed@undp.org

^s GEF policies encompass all managed trust funds, namely: GEFTE, UNCF, and SCCF

CONSULTANTS TO BE HIRED FOR THE ENABLING ACTIVITY

<i>Position Titles</i>	<i>\$/ Person Week</i>	<i>Estimated Person Weeks</i>	<i>Tasks to be Performed</i>
For EA Management			
Local			
Administrative Consultant	300	52	<ul style="list-style-type: none"> - Contribute to the preparation and implementation of progress reports; - Advise all project counterparts on applicable administrative procedures and ensures their proper implementation; - Maintain project correspondence and communication; - Support the preparations of project work-plans and operational and financial planning processes; - Assist in procurement and recruitment processes; - Assist in the preparation of payments requests for operational expenses, salaries, insurance, etc. against project budgets and work plans; - Follow-up on timely disbursements by UNDP CO; - Receive, screen and distribute correspondence and attach necessary background information; - Prepare routine correspondence and memoranda for Project Managers signature; - Assist in logistical organization of meetings, training and workshops; - Prepare agendas and arrange field visits, appointments and meetings both internal and external related to the project activities and write minutes from the meetings; - Maintain project filing system; - Maintain records over project equipment inventory.
For Technical Assistance			
Local			

Technical Coordinator	600	52	<ul style="list-style-type: none"> - Collect, register and maintain all information on project activities; - Monitor project activities, budgets and financial expenditures; - Supervise and coordinate the production of project outputs, as per the project document; - Mobilize all project inputs in accordance with procedures for nationally implemented projects; - Supervise and coordinate the work of project staff, consultants and sub-contractors; - Prepare and revise project work and financial plans; - Liaise with UNDP, relevant government agencies, and all project partners, including donor organizations and NGOs for effective coordination of all project activities; - Facilitate administrative backstopping to subcontractors and training activities supported by the Project; - Oversee and ensure timely submission of all reports as may be required by UNDP, GEF, the Ministry of Environment and other oversight agencies; - Disseminate project reports and respond to queries from concerned stakeholders; - Report progress of project to the PEB, and ensure the fulfilment of PEB directives.
Technical consultant	400	52	<ul style="list-style-type: none"> - Assessment of the impact of project outputs on specific stakeholders and general public; - Development of documentation to support stakeholder consultations as well as public awareness activities. - Collect, register and maintain all information on project activities; - Contribute to the preparation and implementation of progress reports; - Supportt the preparations of project work-plans and operational and financial planning processes; -

Environmental legal expert	500	25	<ul style="list-style-type: none"> - Detailed review of regulatory framework and identification of gaps in management of mercury; - Development of specific recommendations on adjustments, amendments required in existing legislation; - Liaise with Ministry of Environment, Minamata focal point and relevant government agencies for development of effective proposals for regulatory framework development.
Expert on data collection	500	52	<ul style="list-style-type: none"> - Identification of main target areas (sites) and sources for collection of data in accordance with the rapid assessment : i) coal-fired power plants; ii) cement production; iii) mining and other metallurgical activities; iv) mercury mining; v) small-scale gold and silver mining; vi) chloral-alkali production; vii) fluorescent lamps, manometers, thermometers; viii) manufacturing of products containing mercury; and ix) waste (including medical waste) incineration; - Selection of methodology for the collection and analysis of data under each mercury source identified; - Collection of data and analysis; - Review of the rapid assessment of sources and validation (or expansion) of the list in accordance with collected data.
Environmental Economist	500	25	<ul style="list-style-type: none"> - Conduct the Cost-Benefit analysis for the mainstreaming activity - Develop the Socio-Economic Study on ASGM - Coordinate the mainstreaming activities between the involved institutions. <p>Develop the final report on Mainstreaming.</p>

OPERATIONAL GUIDANCE TO FOCAL AREA ENABLING ACTIVITIES

Biodiversity

- GEF/C.7/Inf.11, June 30, 1997, Revised Operational Criteria for Enabling Activities
- GEF/C.14/11, December 1999, An Interim Assessment of Biodiversity Enabling Activities
- October 2000, Revised Guidelines for Additional Funding of Biodiversity Enabling Activities (Expedited Procedures)

Climate Change

- GEF/C.9/Inf.5, February 1997, Operational Guidelines for Expedited Financing of Initial Communications from Non-Annex 1 Parties
- October 1999, Guidelines for Expedited Financing of Climate Change Enabling Activities – Part II, Expedited Financing for (Interim) Measures for Capacity Building in Priority Areas
- GEF/C.15/Inf.12, April 7, 2000, Information Note on the Financing of Second National Communications to the UN Framework Convention on Climate Change
- GEF/C.22/Inf.15/Rev.1, November 30, 2007, Updated Operational Procedures for the Expedited Financing of National Communications from Non-Annex 1 Parties

Persistent Organic Pollutants

- GEF/C.17/4, April 6, 2001, Initial Guidelines for Enabling Activities for the Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants
- GEF/C.39/Inf.5, October 19, 2010, Guidelines for Reviewing and Updating the NIP under the Stockholm Convention on POPs

Land Degradation

- (ICCD/CRIC(5)/Inf.3, December 23, 2005, National Reporting Process of Affected Country Parties: Explanatory Note and Help Guide

National Capacity Self-Assessment (NCSA)

- Operational Guidelines for Expedited Funding of National Self Assessments of Capacity Building Needs, September 2001
- A Guide for Self-Assessment of Country Capacity Needs for Global Environmental Management, September 2001

National Adaptation Plan of Action (NAPA)

GEF/C.19/Inf.7, May 8, 2002, Notes on GEF Support for National Adaptation Plan of Action,

BUDGET

Project Name		MIA						
Executing partner:		Ministry of Environment and Sustainable Development						
	Project component	Responsible	source	donor	Account code	Description	Budget (US\$)	
							Year 1	Total
Activity 1	Enabling environment for decision- making on the ratification and implementation arrangements established.	MAyDS	62000	GEF	71300	National consultants	50.000,00	50.000,00
					71600	Travel costs	6.000,00	6.000,00
					75700	Workshops and training activities	22.000,00	22.000,00
					ACTIVITY 1 TOTAL		78.000,00	78.000,00
Activity 2	National Mercury Profile and Mercury Initial Assessment Report development.	MAyDS	62000	GEF	71300	National consultants	50.000,00	50.000,00
					71600	Travel costs	6.000,00	6.000,00
					72100	Services contracts	5.000,00	5.000,00
					72800	Computer equipment	10.000,00	10.000,00
					74200	Audiovisual and print expenses	7.000,00	7.000,00
					74500	miscellaneous	4.000,00	4.000,00
					75700	Workshops and training activities	20.000,00	20.000,00
ACTIVITY 2 TOTAL		102.000,00	102.000,00					
Activity 3	Project Management	MAyDS	62000	GEF	71300	National consultants	15.000,00	15.000,00
					74100	Professional services (audit)	3.000,00	3.000,00
					76100	Differences of exchange rate	2.000,00	2.000,00
					ACTIVITY 3 TOTAL		20.000,00	20.000,00
TOTAL							200.000,00	200.000,00

Consolidated budget		
Account code	Description	total
71300	National consultants	\$ 115.000,00
71600	Travel costs	\$ 12.000,00
72100	Services contracts	\$ 5.000,00
72800	Computer equipment	10.000,00
74100	Professional services (audit)	\$ 3.000,00
74200	Audiovisual and print expenses	\$ 7.000,00
74500	miscellaneous	\$ 4.000,00
75700	Workshops and training activities	\$ 42.000,00
76100	Differences of exchange rate	\$ 2.000,00
TOTAL		\$ 200.000,00